

OFICIO NO: SSPBCS/UT/617/ 2024

ASUNTO: No competencia

FOLIO DE REFERENCIA: 030070324000010

La Paz, Baja California Sur, 24 de Octubre de 2024.

C. Dani Jacqueline Bejarano Morales

Presente:

Por este conducto, en seguimiento a la solicitud de acceso a la información dirigida al Sujeto Obligado: **Centro Estatal de Prevención del Delito con Participación Ciudadana coordinado por parte de la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado de Baja California Sur**, a través del sistema SISAI en Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con número de **Folio: 030070124000010** en fecha **11 de octubre de 2024**; en ese sentido, de acuerdo al cumplimiento de las disposiciones en materia de Transparencia, y de conformidad a las facultades inherentes a esta Institución de Seguridad Pública en la Entidad, dispuestas en el artículo 32 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, 20 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública en Baja California Sur, y los diversos 8 y 9 del reglamento Interior de esta Secretaría de Seguridad Pública en el Estado, es a través de la Unidad de Transparencia que se comunica lo siguiente:

PRIMERO: Concerniente a la información requerida en la solicitud que precede, relacionada a: ***“...Corrupción de menores de edad, ciberacoso sexual...”(sic)***; Se le comunica que, conforme al ámbito de su competencia y designación de facultades referente a las funciones, actividades e intervención de acciones preventivas en materia de seguridad pública en el Estado; el **Centro Estatal de Prevención del Delito con Participación Ciudadana**, dentro de sus funciones e encuentra el *promover una cultura de prevención de la violencia y la delincuencia a través del diseño e implementación de políticas públicas y estrategias encaminadas a la construcción de comunidades y ciudades seguras, con calidad de vida, convivencia pacífica, cohesión social, respeto a los derechos humanos e igualdad de género en los municipios y las distintas localidades de la entidad federativa*; a tal razón que, dentro de los archivos físicos y electrónicos pertenecientes a este centro no se cuenta ni se registran datos respecto a carpetas de investigación del delito de corrupción de menores, o ciberacoso sexual, demografía de las víctimas, investigaciones judicializadas, y demás información referente al actuar de la fiscalía en el Estado respecto a denuncias presentadas; por lo que le recomendamos redireccionar su solicitud a la Subprocuraduría de Atención a Víctimas de Delitos contra la Libertad Sexual y la Familia de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur

SEGUNDO: En cuanto al delito del Ciberacoso sexual, se encuentra tipificado en el Código Penal de Baja California Sur, en sus artículos 183 BIS y 183 TER.
<https://tribunalbcs.gob.mx/admin/imgDep/Tribunal/CodigoPenal/C%C3%B3digo%20Penal%20BCS%2024-04-2023.pdf> .



Secretaría de Seguridad Pública
Oficina del Secretario

*En cuanto a protocolos utilizados por parte de la Policía estatal preventiva le comento que puede identificarlos en la página oficial de la Secretaría de Seguridad Pública en el sitio de marco normativo, Protocolos utilizados por parte de la secretaría de Seguridad Pública:
<https://sspbcbs.qob.mx/ssp/marco-normativos/> <https://sspbcbs.qob.mx/ssp/wp-includes/Documentos/2023/Marco%20Normativo/PROTOCOLOS/Protocolo%20de%20Actuaci%C3%B3n%20Policial%20para%20la%20Atenci%C3%B3n%20a%20V%C3%ADctimas%20del%20Delito.pdf>

*https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/622678/Protocolo_Nacional_NNA-VF-MAR2021.pdf

*Denuncia de Ciberacoso Sexual: puede presentar denuncia anónima a través del siguiente link, y/o página de la Secretaría de Seguridad Pública:

<https://sspbcbs.qob.mx/ssp/denuncia-anonima-policia-cibernetica/>

*Acudir a las Oficinas de la Policía Estatal Preventiva, ubicada en Carretera Transpeninsular al Sur, KM 17.5, Colonia Calafia.

* Atención a Víctimas de Delitos contra la Libertad Sexual y la Familia de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur. Ubicada en Boulevard Luis Donaldo Colosio y Álvarez Rico. Dirección: Blvd. Luis Donaldo Colosio s/n, Emiliano Zapata, 23070 La Paz, B.C.S.

<https://www.pgjebcs.gob.mx/pgjebcs/denuncia-anonima>

Lo anterior señalado, y con fundamento en los artículos 15, 16, 31 Fracción II, III, IV y V, 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur y artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, atendiendo los principios de congruencia y exhaustividad; sirva la actual, para considerarse por presentada en tiempo y forma, la respuesta a cada uno de los contenidos solicitados.

Sin otro asunto en particular le envío un cordial saludo.

Atentamente


Diana Zelina Hiraes Nuñez
Titular de la Unidad de Transparencia
Seguridad Pública del Estado de Baja California Sur